

APRUEBA CONVENIO

RECOLETA, FEBRERO 24 DE 1992.

LISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. 29-18.992, de 1991; el convenio de fecha 16.12.91 suscrito por las Municipalidades de Santiago y Recoleta para el traspaso del Consultorio de Recoleta 740; y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO EXENTO N° 155 /

1.- APRUEBASE el convenio de fecha 26 de diciembre de 1991 suscrito por las Municipalidades de Santiago y Recoleta, mediante el cual se traspasa a título legal gratuito a la Municipalidad de Recoleta el Consultorio Médico ubicado en Avda. Recoleta N° 740.

2.- Se faculta al portador para requerir las inscripciones y subinscripciones que sean procedentes.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE; y hecho, ARCHIVESE.

FDO.: ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, ALCALDE; MARIA BEATRIZ FARJAS FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL; SUBROGANTE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.



[Handwritten signature]
MARIA BEATRIZ FARJAS FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE